



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.748.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 384, de fecha 05 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Profesional, de la contribuyente "**Deborath Elizabeth Vega Ibañez**", Rol 300067.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por la contribuyente doña **Deborath Elizabeth Vega Ibañez**, titular de la Patente Profesional **Rol 300067**, solicita el **cambio de domicilio** desde "Av. Ramón Pérez Opazo N°3168 Box Lab. Medico" a "**Av. Tte. Hernán Merino Correa N°3885**".
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, a través del Memorando N° 384, de fecha 05 de junio de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente Profesional, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Profesional Rol 300067, correspondiente al contribuyente doña **Deborath Elizabeth Vega Ibañez**, desde la dirección "Av. Ramón Pérez Opazo N°3168 Box Lab. Medico" a la nueva dirección comercial: "**Av. Tte. Hernán Merino Correa N°3885**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería